REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS

Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817.003.860-5
Cra 5 No 14-31 Barrio La Unión segundo piso Email: cabildo@cabildohuellascaloto.com.co cel. 3166189925

LAS AUTORIDADES NEH WE´SX Y LA REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO DE HUELLAS CALOTO, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES LEGÍTIMAS Y LEGALES QUE NOS OTORGA LA LEY DE ORIGEN Y EL DERECHO PROPIO, Y QUE NOS RECONOCEN LA LEY 89 DE 1890 Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ASÍ COMO EL DERECHO INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE EL CONVENIO 169 DE LA OIT Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

CERTIFICADO

GLORIA ESPERANZA CONDA CONDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.771.168 en mi condición de representante legal del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, municipio de Caloto, Cauca, con NIT: 817.003.860 - 5 Certifico el pago de los aportes realizados por el Resguardo, que los últimos seis meses de calendario legalmente exigible. Para certificación de pagos o desembolso según minuta de contrato, Salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), servicio nacional de aprendizaje (SENA). Y se encuentra a paz y salvo con lo anterior mencionado y el personal de trabajo que maneja. Para cumplimiento del artículo 50 ley 789 y 828 del 2003, persona jurídica.

Para constancia se firma en Caloto, Cauca, a los 04 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

Gloria Esperanza Conda.

GLORIA ESPERANZA CONDA CONDA
Representante legal del Resguardo de Huellas
C.C 34.771.168